

# El juicio sin betún



**E**l poder de los sistemas democráticos no reside en la fuerza de las armas, ni en las riquezas económicas, sino en la adhesión irrestricta de los integrantes de una sociedad al imperio de la ley, fruto de la voluntad general. Por ello, la democracia ofrece un marco de resolución pacífica de los conflictos sociales a través del debate racional de las ideas, excluyendo toda forma

de violencia o prepotencia como modo de imponer los pensamientos.

Desde la restauración democrática iniciada el 10 de diciembre de 1983, grupos minoritarios del Ejército, nostálgicos de un pasado autoritario y desprovisto de todo sentimiento de juridicidad, han atentado en varias oportunidades contra la convivencia pacífica de los argentinos, han empuñado las armas que el pueblo les confió para la defensa de la República so color de supuestas reivindicaciones sectoriales y, de ese modo, han desconocido la autoridad de las instituciones constitucionales.

Durante mi gobierno el pueblo argentino sufrió tres alzamientos armados (los ocurridos durante la Semana Santa de 1987 y los acontecidos posteriormente en Monte Caseros y Villa Martelli). En todos los casos entendí que debían ser sofocados respetando dos ideas fundamentales, evitar, en la medida de lo posible, que hubiera derramamiento de sangre entre argentinos (ya tenemos demasiados muertos en nuestro trágico pasado reciente) y restablecer el imperio de la ley sometiendo a juicio y castigo a los máximos responsables.

Lamentablemente, el gobierno constitucional que me sucedió no lo entendió así y, en aras de una malentendida reconciliación, perdonó a estos verdaderos enemigos de la democracia. Critiqué en su momento con preocupación esta decisión, pues sabía que al calor de la impunidad iba a estimular la conducta de estos sectores autoritarios y se corría el serio riesgo que los episodios se repitieran.

**P**or desgracia así sucedió. El 3 de diciembre pasado la ciudadanía asistió temerosa y azorada al triste espectáculo de tanques de guerra circulando entre los autos y colectivos, desplazamiento de tropas, camiones y cañones dentro de la ciudad e intensos tiroteos en medio de edificios públicos y privados, y de la indefensa población civil. Además, en esta oportunidad la irracionalidad cobró vidas humanas, de inocentes ciudadanos ajenos a los acontecimientos y de valerosos militares que ofrendaron su vida defendiendo a las instituciones.

La audiencia oral y pública que en estos momentos está realizando la Cámara Federal en lo Penal de la Capital, en el juicio que se sigue contra los insurrectos, cobra un extraordinario significado para la consolidación del sistema democrático.

Ella importa reafirmar la prevalencia de la ley sobre la violencia, de la razón sobre el mesianismo y de la convivencia sobre el sectarismo. Marca, asimismo, un claro límite respecto de conductas que resultan intolerables para el compromiso

democrático asumido por el pueblo argentino.

La publicidad de la audiencia no sólo permite un mejor control de la ciudadanía sobre los actos de los jueces de la Constitución, sino que pone al desnudo el grotesco pensamiento de los alzados. Sin betún en la cara y fusiles en la mano, quedan al descubierto tal cual son, un grupo de fanáticos, autoritarios que encarnan un pasado decadente y superado.

Se ha arrojado luz sobre hechos que aparecían controvertidos y demostrado que cuando se habla de "pacto", sólo los ingenuos o los malintencionados pueden referirse a aquel de cuya presunta existencia se ha pretendido acusarnos.

Ya no pueden caber dudas de la estrecha vinculación que hombres del gobierno venían teniendo con los amotinados, desde mucho antes de julio de 1989.

Pero se advierte, que aún se fue más allá. Se alentó la permanente consulta con los implicados para colocar en el ámbito de Defensa Nacional a hombres cuya presencia les permitiera confiar en que, el desarrollo de la política de personal, tendría en cuenta sus situaciones particulares y, mucho más grave, la vigencia de sus ideas y de sus propósitos.

Producido el cierre de las causas, las autoridades del Ejército actuaron como correspondía: según la situación de revista, los grados, los cargos y los antecedentes de cada uno, hace intervenir a las respectivas juntas de calificación. De donde las bajas, los retiros y las disponibilidades, fueron sus consecuencias necesarias.

**P**or otra parte, este juicio también contribuye de manera decisiva al restablecimiento de la disciplina militar, piedra angular sin la cual no es concebible ninguna institución armada. La sanción legal a quienes atentaron contra este valor fundamental ayudará a satisfacer sin dudas el anhelo de la casi totalidad de los hombres de armas: servir con lealtad y patriotismo a la defensa de la Nación en el marco del respeto irrestricto de la Constitución, de la ley y de los reglamentos militares.

Las eventuales condenas tendrán un indudable efecto positivo en la reafirmación de un olvidado y trascendente principio, la punibilidad de los levantamientos armados contra las autoridades legítimamente constituidas. En este sentido, no importa cuál sea la gravedad de las penas que finalmente pondere el tribunal como adecuadas. El restablecimiento de los valores contenidos en las normas no depende de esa circunstancia, desde luego que tampoco de la imposición de una pena cruel e inhumana como la de muerte, como insensatamente se propuso en un comienzo desde el gobierno, sino del efectivo cumplimiento de la sentencia judicial.

Nada de todo esto tendrá sentido si se repiten las frustradas experiencias del pasado y, por debilidades políticas de coyuntura, se decide no respetar la decisión de la Justicia y consagrar la impunidad de quienes atentan contra el sistema democrático. Si eso sucede, se estará hipotecando irresponsablemente el futuro de la República.

Confiamos en que la lección esté aprendida definitivamente.